



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 28/2016

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CALCAREO, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA SAN LAZARO, DISTRITO DE SAN LAZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION MINERA, AHORRO, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SAN LAZARO LTDA.

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 11.349/16, presentado en fecha 30 de marzo de 2016, por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION MINERA, AHORRO, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SAN LAZARO LTDA., mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material Calcáreo, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas N° 5, 6 y 7 de un lugar denominado Colonia San Lázaro, del Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DER N° 99, de fecha 17 de noviembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 239 de fecha 29 de noviembre del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Cooperativa Multiactiva de Producción Minera, Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios San Lázaro, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado toda la documentación, se



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 223.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 14/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICE/MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Calcáreo, ubicada en un inmueble individualizado como Fincas N° 5, 6 y 7 de un lugar denominado Colonia San Lázaro, del Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, a la Cooperativa Multiactiva de Producción Minera, Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios San Lázaro Ltda.

Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente.

Atcs. Mauricio Bejarano M. u
Viceministro de Minas y Energía



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro

